

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

*Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, de aprobación y publicación de las bases reguladoras para la convocatoria de los procesos selectivos de cinco plazas adscritas a distintas direcciones de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).*

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. De conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, el 2 de noviembre de 2023 se solicitó a la Dirección General del Sector Público Instrumental, autorización para proceder a la incorporación de nuevo personal mediante contratación indefinida, en aplicación de la tasa de reposición de efectivos en la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante, la Agencia TRADE).

Segundo. Con fecha 12 de diciembre de 2023, la Dirección General del Sector Público Instrumental autorizó las contrataciones propuestas (Expediente CF-00214/2023), considerando que se cumplían los requisitos establecidos en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa de aplicación.

Una vez obtenidos los preceptivos informes favorables establecidos en la legislación presupuestaria de la Junta de Andalucía, y atendiendo al artículo 14 de los Estatutos de la Agencia TRADE, aprobados por Decreto 69/2023, de 21 de marzo,

#### R E S U E L V O

Primero. Aprobar las bases reguladoras para la convocatoria de los procesos selectivos de los puestos descritos en el objeto de la misma.

Segundo. Publicar las citadas bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, a los efectos de su conocimiento general.

Tercero. Iniciar los correspondientes procesos selectivos mediante convocatoria pública.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Objeto de la convocatoria.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del procedimiento que regirá el desarrollo de los distintos procesos selectivos para la cobertura de cinco plazas vacantes de carácter indefinido a tiempo completo, a través del sistema de concurso de méritos.

El proceso selectivo se llevará a efecto mediante única convocatoria, que comprenderá dos etapas: una primera etapa reservada al personal vinculado a la Agencia TRADE mediante relación laboral fija, y una segunda etapa, en el caso de que no hubieran resultado cubiertas las plazas vacantes durante la primera, en la que se gestionarán mediante un turno de acceso libre.

En virtud de lo dispuesto por la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crea la Agencia TRADE, y el Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia TRADE, podrá participar en la primera etapa regulada en la presente convocatoria el personal subrogado por la Agencia TRADE, el personal de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante, la Agencia IDEA) aún no subrogado por la Agencia TRADE y, de igual modo, el personal proveniente de Venture Invercaria - una vez aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 19 de noviembre de 2024 el proyecto de cesión global de activos y pasivos, en aplicación del cual este personal pasará a ser subrogado por la Agencia IDEA con carácter previo a su posterior integración en la Agencia TRADE-. En el caso de obtener una de las plazas ofertadas, este personal conservará la antigüedad que tuviera reconocida en la entidad de origen. El resto de las condiciones laborales serán, a todos los efectos, las establecidas en la presente convocatoria.

Las principales condiciones laborales en la Agencia TRADE serán las establecidas a continuación:

- Jornada laboral: la prestación del servicio será a tiempo completo, acomodándose su prestación, en términos generales, al horario establecido para el resto del personal de la Agencia TRADE.

- Retribución máxima de 36.944,60 euros brutos anuales para cada uno de los puestos indicados, incluyendo las retribuciones básicas, así como otros conceptos que pudieran ser de aplicación según la normativa presupuestaria vigente.

- Centro de trabajo: Servicios Centrales.

- Las condiciones laborales indicadas, y cualesquiera otras que puedan resultar aplicables en virtud de lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) o acuerdos adoptados por la Junta de Andalucía que sean aplicables a las entidades del Sector Público, podrán verse modificadas o adaptadas de acuerdo con las negociaciones que se realicen en virtud del Convenio Colectivo que se negocie en la Agencia TRADE con la representación social de la plantilla, atendiendo a lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crea la Agencia TRADE.

Cada plaza se ha identificado con un código que servirá para la tramitación del proceso selectivo, debiendo referirse a dicho código cualquier acción y/o comunicación que se realice durante el proceso. La denominación del puesto de trabajo se ha ajustado a lo previsto en el Catálogo de Puestos de la Agencia TRADE, sin que ello haya supuesto ninguna modificación de las condiciones salariales autorizadas por la Dirección General del Sector Público Instrumental en el Expediente CF-00214/2023.

A continuación, se relacionan las cinco plazas vacantes objeto de esta convocatoria, ampliándose información sobre las mismas en la descripción de puestos ofertados recogida en el Anexo I y el baremo de puntuación desarrollado en el Anexo II.

DENOMINACIÓN PUESTO	CÓDIGO DE REFERENCIA	NÚMERO DE PLAZAS
Técnico/a de Captación de Inversiones	E-TCI-01	1
Técnico/a de I+D+i	E-TIDi-01	1
Técnico/a de Promoción	E-TP-01	1
Técnico/a Gestión de Clientes (Empresas)	E-TGC-01	1
Técnico/a de Información y Capacitación	E-TIC-01	1

## 2. Marco normativo aplicable.

La presente convocatoria se rige, con carácter general, por el siguiente marco normativo:

- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

- Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2024, o bien aquella Ley del Presupuesto que la sustituya.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

### 3. Comité Calificador.

La Dirección General de la Agencia TRADE designará, a través de resolución, la composición de los distintos Comités Calificadores. Se constituirá un Comité para cada plaza, que estarán integrados por: una Presidencia y dos Vocalías, una de la cuales actuará como Secretaría de la Comisión. A cada uno de los miembros de la Comisión se le designará un suplente.

Corresponde a cada Comité Calificador la valoración de los méritos de las personas aspirantes, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir, debiendo adoptar al respecto las decisiones motivadas que se estimen pertinentes.

Los Comités Calificadores quedan facultados para resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación de las presentes bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en caso de requerir asesoramiento técnico, quienes actuarán con voz, pero sin voto. También podrán nombrar personal o empresa que colabore temporalmente en el desarrollo del procedimiento de selección con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que le atribuya el Comité Calificador, ejerciendo sus funciones conforme a las instrucciones que éste le curse al efecto. De igual modo, los Comités Calificadores se reservan la facultad de descartar del proceso a aquellas candidaturas que incurran en falsedad documental o que no acrediten de forma suficiente los requisitos exigidos.

Los Comités Calificadores tendrán su sede a efectos de comunicaciones y demás incidencias en los Servicios Centrales de la Agencia TRADE, C/ Leonardo da Vinci, 17 A, 41092 Sevilla, debiendo dirigirse al mismo a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [seleccion@andaluciatrade.es](mailto:seleccion@andaluciatrade.es)

La representación legal de la plantilla podrá participar durante todo el proceso selectivo nombrando un observador para cada Comité Calificador, y recibirá información sobre el desarrollo del mismo en todas las fases y actos que los integren, con voz pero sin voto.

### 4. Requisitos de acceso.

Para ser admitidas en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores, conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Se exigirá tanto el Permiso de Residencia, como el de Trabajo, de los extranjeros no contemplados en lo anterior.

b) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, la edad máxima de la jubilación forzosa.

c) Poseer la titulación exigida para el puesto al que se opta, de conformidad con lo establecido en el Anexo I de esta convocatoria. La titulación deberá estar expedida por el Ministerio de Educación de España. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel universitario oficial.

d) Poseer la experiencia profesional exigida para el puesto al que se opta, de conformidad con lo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de sus organismos, entidades, empresas, fundaciones o cualquiera empleadoras dependientes o vinculadas a las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para empleo o cargo público, ni para el desempeño de la profesión o funciones relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

f) No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.

#### 5. Proceso de inscripción, documentación requerida y admisión de solicitudes.

##### 5.1. Presentación de solicitud de participación.

La presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigida en la convocatoria se realizará a través de la ventanilla electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No se admitirán solicitudes de participación remitidas por otras vías.

Tanto la no entrega del formulario de solicitud como su presentación fuera de plazo, serán causa automática de exclusión del proceso de selección. Será igualmente causa de exclusión cualquier falsedad, anomalía o irregularidad detectada en los datos o documentos aportados.

##### 5.2. Documentación requerida.

La documentación que, con carácter general, deberá aportarse será la siguiente:

- Solicitud de participación y autobaremación cumplimentada y firmada (Anexo III). Este documento estará disponible en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, apartado Ofertas Empleo Entidades Instrumentales.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad; en caso de ser extranjero, fotocopia del Pasaporte y permiso de trabajo y residencia.

- Fotocopia del anverso y reverso del título oficial de la Licenciatura o Grado exigido como requisito de acceso expedido por el Ministerio con competencias en materia de educación en España, o bien la convalidación de la credencial de homologación a título habilitante español, o bien del certificado pertinente de su equivalencia a titulación y a nivel universitario oficial.

- Fotocopia de la documentación acreditativa de la formación complementaria susceptible de valoración mediante el certificado o diploma correspondiente.

- Fotocopia de la documentación acreditativa de la experiencia profesional. Deberá adjuntarse certificado de funciones sobre las tareas realizadas, además del contrato de trabajo y/o cualquier otro documento admitido en derecho que permita constatar que la experiencia aportada se corresponde con la exigida en el puesto convocado.

- Informe de Vida Laboral actualizado.

- En aquellas plazas para las que se requieran idiomas, se deberá aportar una fotocopia de los certificados de nivel en idiomas del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) o equivalente.

Se enviarán fotocopias de los documentos que acrediten los méritos presentados. Deberán ir numerados y con su índice correspondiente. La documentación original acreditativa y cualquier otra documentación aclaratoria podrá ser requerida en cualquier momento del proceso por parte del Comité Calificador.

A los efectos de cómputo de experiencia y formación se considerará el día posterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Asimismo, no se considerará por el Comité Calificador la documentación justificativa de méritos no autobaremada durante el plazo de presentación de solicitudes.

00312932

Toda la información asociada a estos procesos selectivos se publicará en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (apartado Empleo Público: Ofertas de Empleo de Entidades Instrumentales).

#### 6. Proceso selectivo.

La selección se realizará mediante un concurso de méritos, valorando la formación y la experiencia presentadas por las personas aspirantes. El proceso selectivo constará de dos etapas distintas y secuenciadas, que posibilitarán la cobertura de aquellos puestos que pudieran quedar vacantes una vez agotada la primera etapa. A continuación, se describen estas dos etapas:

- Primera etapa: Concurso de méritos de las plazas convocadas, reservada al personal de la Agencia TRADE, al personal aún no subrogado de la Agencia IDEA, así como al personal proveniente de Venture Invercaria, que mantengan una relación laboral fija con dichas entidades y cumplan con los requisitos de acceso para cada puesto.

Finalizada esta primera etapa, se publicará un listado con las plazas que no se han adjudicado y que pasarán a gestionarse mediante turno de acceso libre.

- Segunda etapa: Concurso de méritos de aquellas plazas no cubiertas tras la primera etapa, que pasarán a gestionarse mediante turno de acceso libre. Podrán concurrir bajo esta modalidad aquellas personas que no cumplan los requisitos para concurrir en la primera etapa del proceso selectivo.

Ambas etapas constarán, a su vez, de las siguientes Fases:

##### Fase 1: Admisión/Exclusión.

A la vista de las solicitudes presentadas en plazo y forma, el Comité Calificador se reunirá para resolver las candidaturas que acrediten los requisitos de admisión recogidos en el punto 4 de las presentes bases y en el Anexo I, y las candidaturas que provisionalmente quedarían excluidas.

Se publicará el listado provisional de las candidaturas admitidas y excluidas –incluyendo de manera sucinta la causa de exclusión–, figurando como dato identificativo de cada candidatura las posiciones 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> del DNI.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del citado listado, para poder subsanar los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de la lista provisional, mediante la presentación de alegaciones que se remitirán a través del Registro Electrónico, advirtiendo de su presentación mediante mail al buzón [seleccion@andaluciatrade.es](mailto:seleccion@andaluciatrade.es), dentro del plazo estipulado.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o la omisión de la documentación requerida, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

Transcurrido dicho plazo y una vez estudiadas y valoradas las alegaciones, el Comité Calificador declarará aprobado y publicará el listado definitivo de personas admitidas y excluidas que pasan a la siguiente fase del proceso de selección. Este listado servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

##### Fase 2: Baremación de los méritos (hasta 80 puntos).

Esta fase se iniciará con la valoración de los méritos presentados por las candidaturas que hayan superado la fase de admisión/exclusión.

Las personas aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos cumplimentando al efecto el Anexo III –conforme al baremo contenido en el Anexo II–, y vinculará al Comité Calificador en el siguiente sentido: el Comité Calificador únicamente podrá valorar los méritos que hayan sido autobareados, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los mismos en el baremo de méritos, salvo que se apreciaren errores aritméticos.

Se puntuará y baremará, conforme al Anexo II, dónde se indican los criterios para baremar la experiencia y la formación de cada una de las plazas de la convocatoria. A la vista de los méritos presentados, el Comité Calificador los valorará y aprobará para su publicación Listado provisional de méritos.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del citado listado, para poder subsanar los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de los méritos no considerados en la lista provisional, mediante la presentación de alegaciones que se remitirán a través de Registro Electrónico, advirtiendo de su presentación mediante mail al buzón de seleccion@andaluciatrade.es, dentro del plazo estipulado.

Transcurrido dicho plazo y una vez valoradas las alegaciones, el Comité Calificador publicará el listado definitivo con la puntuación de baremación de los méritos de las personas aspirantes que pasan a la siguiente fase del proceso y servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

Pasarán a la siguiente fase las cinco candidaturas con mejor puntuación que hayan superado el porcentaje mínimo de la puntuación de méritos asignada a esta fase. Este porcentaje se reflejará de manera específica en el Anexo II para cada una de las plazas convocadas.

En caso de empate numérico de la puntuación, se tendrá en cuenta el género menos representado en la Agencia TRADE para el grupo profesional a cubrir. En caso de continuar el empate, se ordenará aplicando el resultado del sorteo público que ha efectuado la Junta de Andalucía para el año 2024 para determinar el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en el ámbito de la Junta de Andalucía y cuya letra es «G». En caso de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la mencionada letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra siguiente, y así sucesivamente (Resolución de 9 de febrero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública).

#### Fase 3: Entrevistas Personales (hasta 20 puntos).

El Comité Calificador realizará las entrevistas personales en las que se determinará el ajuste del candidato/a al puesto ofertado y la idoneidad de la persona aspirante al mismo. Cada candidatura deberá realizar la defensa curricular de sus méritos, teniéndose en cuenta los aspectos definidos en el Anexo II para cada plaza.

El Comité Calificador se reserva el derecho de declarar desierta la plaza ofertada en el supuesto de que no haya ninguna candidatura que obtenga, al menos, el porcentaje mínimo exigido para superar la entrevista. La entrevista se realizará en fecha, lugar y hora que será comunicada de manera oportuna a las personas aspirantes a través del correo electrónico especificado en su solicitud a efectos de comunicaciones.

#### Fase 4: Propuesta de adjudicación.

El Comité Calificador, una vez finalizadas todas las fases del proceso, declarará aprobado el Listado definitivo y lo publicará junto con la puntuación total obtenida por los participantes en cada una de las fases del concurso. La candidatura que supere el proceso selectivo será aquella que obtenga la mayor puntuación en el sumatorio final de todas las fases (baremación de méritos y entrevista personal).

#### 7. Finalización proceso.

El proceso finalizará mediante Resolución de adjudicación motivada por la persona titular de la Dirección General de la Agencia TRADE y su publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Las presentes bases podrán ser objeto de recurso potestativo de reposición ante la Agencia TRADE por las personas interesadas en el plazo de un mes, de conformidad con

lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrán ser objeto de recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 16 de diciembre de 2024.- El Director General, Antonio Castro Jiménez.

## ANEXO I

### DESCRIPCIÓN DE PUESTOS OFERTADOS

Denominación: Técnico/a de Captación de Inversiones.

Código de ref.: E-TCI-01.

Categoría profesional: Técnico/a.

Número de plazas: 1.

Titulación de acceso: Titulación universitaria oficial de Licenciatura o Grado en Ciencias Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Ingeniería o alguna otra titulación universitaria oficial relacionada con el ámbito empresarial y las funciones del puesto. La titulación deberá estar expedida por el Ministerio de Educación de España, o bien se deberá acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio, conforme al marco legal de aplicación.

Experiencia Profesional requerida para el acceso: Experiencia profesional de un mínimo de dos años en al menos tres de las seis primeras funciones relacionadas con el puesto a cubrir.

Misión del puesto: Ejecutar y desarrollar acciones de identificación y gestión de proyectos de inversión nacional y extranjera.

Funciones del puesto:

Las tareas a efectuar, de manera no exhaustiva, serán las siguientes:

1. Identificación y montaje de información sectorial y normativa a fin de identificar los sectores o subsectores de oportunidad para la atracción de inversiones, la atención a consultas específicas realizadas por potenciales inversores o la preparación de propuestas para empresas con proyectos de inversión definidos. La información deberá prepararse en español o inglés dependiendo del caso.

2. Prospección de los mercados internacionales y seguimiento de la estrategia de crecimiento de las principales empresas del sector que se le asigne, realizando seguimientos de los países con empresas más activas en los sectores estratégicos en la materia e identificando los movimientos de estas que puedan resultar indicativos de nuevas inversiones en el exterior.

3. Localización y contacto con empresas multinacionales en proceso de expansión para ayudarles/acompañarlas en su proceso de expansión.

4. Preparación de agenda y acompañamiento a las empresas en sus viajes de prospección.

5. Preparación de propuestas de localización para las empresas en español o inglés dependiendo del caso.

6. Seguimiento durante el proceso de implantación y de solicitud de financiación y/o incentivos cuando el caso lo requiera.

7. Identificación, estudio y conocimiento de los principales agentes públicos y privados del sector, para su correcta atención, facilitando información sobre cuáles son los organismos a los que debe dirigirse para determinadas gestiones y consultas, los mejores interlocutores dentro de diferentes organismos o los centros tecnológicos para la actividad que desarrolla/quiere desarrollar, etc. , así como labores de representación para ponerle en contacto con la asociación sectorial o clúster empresarial de su ramo.

00312932

8. Conocimiento y contactos frecuentes con la comunidad de empresas multinacionales que operan en el sector desde Andalucía, ya sea a través del programa de reinversión y desarrollo (aftercare), como en la organización y participación en eventos de carácter internacional.

9. Identificación de oportunidades para empresas multinacionales dentro del territorio andaluz, lo que implica la identificación de sectores o subsectores de oportunidad, así como la promoción de estos.

10. Asistencia a ferias y eventos sectoriales de carácter internacional. Preparación de agenda de reuniones con empresas y multiplicadores en el marco de dichos eventos.

11. Seguimiento de la cartera de empresas ya establecidas en Andalucía de su/sus sectores.

12. Creación y actualización de bases de datos de empresas, organismos, etc.

13. Realizar toda aquella función que se le delegue y que esté dentro de su línea de influencia, manteniendo comunicación con el responsable directo, con el fin de cubrir funciones fuera del propio puesto de trabajo cuando las circunstancias así lo requieran.

Denominación: Técnico/a de I+D+I.

Código de ref.: E-TIDi-01.

Categoría profesional: Técnico/a.

Número de plazas: 1.

Titulación de acceso: Titulación universitaria oficial de Licenciatura o Grado en Ciencias Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ingeniería, Derecho o relacionada con el ámbito empresarial y las funciones del puesto.

Experiencia Profesional requerida para el acceso: Experiencia profesional de un mínimo de dos años en el asesoramiento o la gestión de incentivos de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación.

Misión del puesto:

- Asesorar en materia de programas de incentivos, ya sean financieros o no financieros, que permitan mejorar el desempeño y la motivación de los empleados y directivos, con el objetivo de alentar las actividades de I+D+i en la empresa.

- Evaluar y verificar los requisitos necesarios para obtener incentivos fiscales, financieros, o de cualquier otra índole, y el asesoramiento a empresas en la tramitación de estos, garantizando su cumplimiento normativo y maximizando su rentabilidad.

- Revisar y evaluar la concesión de incentivos, realizar su seguimiento y control, y garantizar el cumplimiento de los objetivos y obligaciones establecidos.

- Ofrecer apoyo técnico a la Dirección de TRADE en la explotación de la información sobre incentivos y a las Gerencias Provinciales en la correcta tramitación de todos los incentivos empresariales de la organización en las fases de análisis, propuesta y resolución, incluyendo la tramitación de prórrogas hasta la finalización de los proyectos.

Funciones del puesto:

Las tareas a efectuar, de manera no exhaustiva, serán las siguientes:

1. Participar en la coordinación de la tramitación de los expedientes en sus diferentes fases, a través de procedimientos e instrucciones para la tramitación, en las fases de análisis, propuesta y resolución, hasta la finalización de los proyectos.

2. Participar en la gestión y organización de expedientes para su evaluación en los comités de evaluación u otros órganos de decisión.

3. Participar en la supervisión del trabajo de tramitación de incentivos realizado por las Gerencias Provinciales.

4. Participar en la elaboración y supervisión de manuales, procedimientos e instrucciones técnicas que permitan la gestión de los incentivos e instrumentos financieros por parte de las Gerencias Provinciales y del resto de Direcciones.

5. Realizar todas las tareas de apoyo comprendidas en el ciclo de vida de las solicitudes de ayuda: Tramitación, análisis y evaluación.



6. Promover y dar difusión a los instrumentos de ayuda a las empresas.
7. Dar soporte a las Gerencias Provinciales en todas las tareas y actividades relacionadas con las actuaciones de la Dirección de Financiación Empresarial.
8. Participar en foros, jornadas, talleres y actos similares para difundir los instrumentos de la Agencia TRADE.
9. Participar en grupos de trabajo, comisiones y programas relacionados con las actuaciones de la Agencia TRADE.
10. Realizar los reportes oportunos sobre la actividad del Departamento a su responsable jerárquico y participar en las reuniones periódicas oportunas, con el fin de garantizar una óptima coordinación.
11. Coordinar las funciones y tareas propias del puesto con las del resto de unidades organizativas sobre las que pudieran repercutir sus acciones y resultados, de modo que sirva de nexo de unión para la obtención de un resultado final acorde a las necesidades de la Agencia TRADE.

Denominación: Técnico/a de Promoción.

Código de ref.: E-TP-01.

Categoría profesional: Técnico/a.

Número de plazas: 1.

Titulación de acceso: Titulación universitaria oficial de Licenciatura o Grado en Ciencias Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Ingeniería o alguna otra titulación universitaria oficial relacionada con el ámbito empresarial y las funciones del puesto. La titulación deberá estar expedida por el Ministerio de Educación de España, o bien se deberá acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio, conforme al marco legal de aplicación.

Experiencia Profesional requerida para el acceso: Experiencia profesional de un mínimo de dos años en las tres primeras funciones relacionadas con el puesto a cubrir.

Misión del puesto: Gestión integral de acciones que permitan que las empresas andaluzas incrementen su presencia en los mercados internacionales y que las empresas extranjeras aumenten el conocimiento sobre las empresas y sectores productivos en Andalucía

Funciones del puesto:

Las tareas a efectuar, de manera no exhaustiva, serían las siguientes:

1. Organización de acciones de promoción en el territorio que contemplen reuniones b2b y encuentros de networking entre las empresas extranjeras y las empresas andaluzas, gestionando las visitas a las instalaciones de las empresas andaluzas por parte de las empresas extranjeras.
2. Planificar y ejecutar eventos de sectores estratégicos en Andalucía de carácter internacional. Seleccionar y justificar los sectores prioritarios, coordinación con las asociaciones sectoriales relevantes y con los organizadores de eventos sectoriales de carácter internacional en Andalucía.
3. Asesorar a las empresas andaluzas sobre los mercados internacionales y a las empresas extranjeras sobre los sectores productivos andaluces.
4. Asistir a ferias y eventos sectoriales en territorio nacional de carácter internacional con el fin de profundizar en el conocimiento sectorial, de cara a proponer acciones novedosas en beneficios de los sectores productivos andaluces.
5. Colaborar con las oficinas y antenas de la red Internacional de Andalucía TRADE en la detección de oportunidades, estudiando la fórmula para abordar esos sectores con actuaciones en Andalucía y elaborar propuestas de actuación concretas para aprovechar esas oportunidades.
6. Ejecutar el presupuesto para el desarrollo de las actividades, asumiendo la gestión administrativa y la tramitación de las acciones para conseguir la financiación FEDER.

7. Gestionar la relación comercial y operativa con los proveedores, en el ejercicio de las actividades asignadas, para velar por el funcionamiento y actuar en caso de incidencias.

8. Realizar aquellas otras funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por sus responsables para contribuir al buen funcionamiento de su departamento y en general de Andalucía TRADE.

Denominación: Técnico/a Gestión de Clientes (Empresas).

Código de ref.: E-TGC-01.

Categoría profesional: Técnico/a.

Número de plazas: 1.

Titulación de acceso: Poseer Titulación Universitaria Oficial de Licenciatura o Grado en Ciencias Económicas, Empresariales o Administración y Dirección de Empresas, o Licenciatura/ Grado Universitario/Ingeniería dentro del área de conocimiento de las funciones. La titulación deberá estar expedida por el Ministerio de Educación de España, o bien se deberá acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio, conforme al marco legal de aplicación

Experiencia Profesional requerida para el acceso: Experiencia profesional de un mínimo de dos años en funciones relacionadas con el puesto a cubrir.

Misión del puesto: Acompañar la trayectoria de las empresas andaluzas con el objetivo de afianzar su relación con la Agencia TRADE; así como implementar servicios de asesoramiento que ayuden a las empresas en su desarrollo y aceleración, optimizando los aspectos clave de su modelo de negocio y fortaleciendo su desarrollo futuro.

Funciones del puesto:

Las tareas a efectuar, de manera no exhaustiva, serían las siguientes:

1. Diagnosticar y clasificar los potenciales clientes en función de los parámetros establecidos, que se corresponderán con diferentes modos de actuación según el perfil de la empresa.

2. Proponer hojas de ruta personalizadas, en la que se prescribirán aquellos servicios propios y de terceros que mejor se adapten a las necesidades y el perfil de cada cliente.

3. Realizar el seguimiento de proyectos (gestión de cartera), pivotando sobre la figura del Gestor de cliente, siendo responsable del acompañamiento continuado para monitorizar la evolución en su relación con la Agencia TRADE y el propio desarrollo general de su negocio.

4. Diseñar y ejecutar servicios de apoyo al emprendimiento, apostando decididamente por un emprendimiento innovador, de alto potencial de crecimiento y escalable.

5. Diseñar y ejecutar servicios de asesoramiento para el crecimiento y aceleración de empresas, tales como asesoramiento sobre estrategia y modelo de negocio, marketing y ventas, coaching, mentoría experta, innovación, sostenibilidad, transformación digital, entre otras.

6. Participar en la definición, junto con sus responsables, de la estrategia y objetivos de su departamento, alineada con la estrategia de la Agencia TRADE.

7. Colaborar, junto con sus responsables, en el diseño de los indicadores de las actividades de seguimiento y asesoramiento a empresas.

8. Gestionar el presupuesto asignado para el desarrollo de las actividades encomendadas.

9. Colaborar en los procesos de licitación que se pudieran poner en marcha en el seno de su departamento.

10. Apoyar en la formación y trasvase de información de nuevos miembros del equipo de su departamento, que pudieran incorporarse por sustituciones, prácticas, nuevas incorporaciones, etc.

11. Realizar aquellas otras funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por su Dirección, para contribuir al buen funcionamiento de su departamento y, en general, de la Agencia TRADE.

Denominación: Técnico/a Información y Capacitación.  
Código de ref.: E-TIC-01.

Categoría profesional: Técnico/a.

Número de plazas: 1.

Titulación de acceso: Titulación Universitaria Oficial de Licenciatura o Grado en Ciencias Económicas, Empresariales o Administración y Dirección de Empresas, o Licenciatura/ Grado Universitario/Ingeniería dentro del área de conocimiento de las funciones. La titulación deberá estar expedida por el Ministerio de Educación de España, o bien se deberá acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio, conforme al marco legal de aplicación

Experiencia Profesional requerida para el acceso: Experiencia profesional de un mínimo de dos años en al menos tres de las cinco primeras funciones relacionadas con el puesto a cubrir.

Misión del puesto: Prestar el servicio de atención a las empresas andaluzas a través del concepto de Ventanilla Única, aportándoles información adecuada y actualizada sobre las actuaciones de TRADE, así como las de otras entidades públicas o privadas que les pudieran ser de interés o utilidad. Ejecutar servicios de Formación en diversas materias que permitan potenciar los conocimientos y la capacitación de los empleados de empresas andaluzas.

Funciones del puesto:

Las tareas a efectuar, de manera no exhaustiva, serían las siguientes:

1. Diseño y planificación de las diferentes actuaciones de atención al público objetivo, erigiéndose como front-office de TRADE, mediante una atención multicanal.
2. Diseñar y ejecutar actividades de capacitación, información y formación a las empresas.
3. Colaborar en el diseño de indicadores de seguimiento de las actividades de atención a empresas, información y formación.
4. Contribuir a la captación de empresas para la Agencia TRADE.
5. Diseñar y ejecutar acciones de sensibilización y promoción de las distintas actividades que se lleven a cabo, incluida la gestión de convocatorias.
6. Realizar informes de las acciones organizadas, así como control y seguimiento presupuestario.
7. Colaborar en los procesos de licitación que se pudieran poner en marcha en el seno de su departamento.
8. Apoyar en la formación y trasvase de información de nuevos miembros del equipo de su departamento, que pudieran incorporarse por sustituciones, prácticas, nuevas incorporaciones, etc.
9. Realizar aquellas otras funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por su Dirección, para contribuir al buen funcionamiento de su departamento y, en general, de TRADE.

## ANEXO II

### BAREMO DE PUNTUACIÓN

Denominación: Técnico/a de Captación de Inversiones.  
Código de ref.: E-TCI-01.

1. Méritos (hasta 80 puntos).

Se valorarán los siguientes méritos:

1. La Experiencia estará dividida en las siguientes categorías:

- Categoría 1: Por cada mes completo, adicional a los dos años mínimos requeridos como requisito de admisión, de servicios prestados en entidades públicas o privadas desarrollando y ejecutando acciones de posicionamiento internacional del territorio, y/o identificación y gestión de proyectos de inversión empresarial internacional (0,7 por mes), máximo: 25 puntos.

00312932

- Categoría 2: Por cada mes completo, adicional a los dos años mínimos requerido como requisito de admisión, de servicios prestados en entidades públicas o privadas, desarrollando y ejecutando acciones de desarrollo de negocio para implantación internacional (0,44 por mes), máximo: 16 puntos.

- Categoría 3: Por haber completado un programa de beca de internacionalización en ICEX, EXTENDA o similar, 20 puntos.

La máxima puntuación a alcanzar en el apartado de experiencia será de 50 puntos.

2. La Formación estará dividida en las siguientes categorías:

- Categoría 1: Máster en Dirección de Negocios Internacionales o Máster en Comercio Internacional o Máster en Comercio Exterior o similar: 10 puntos.

- Categoría 2: Otras formaciones relacionadas directamente con las funciones asignadas al puesto convocado: máximo 5 puntos.

- Formación mayor a 600 horas: 5 puntos.

- Formación entre 300 y 599 horas: 4 puntos.

- Formación entre 50 y 299 horas: 2 puntos.

- Categoría 3: Acreditación de conocimientos avanzados en inglés, 2 puntos para nivel B2, 6 puntos para nivel C1 y 8 puntos para nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) o equivalente, (máximo 8 puntos y se baremará por la acreditación de mayor rango).

- Categoría 4: Acreditación de conocimientos avanzados en otros idiomas, de terceros países de los que habitualmente se utilizan en el mundo de los negocios, como son el francés, alemán, portugués, chino y/o japonés, hasta 6 puntos por cada idioma adicional: 2 puntos para nivel B2, 4 puntos para nivel C1 y 6 puntos para nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) o equivalente. Se baremará por la acreditación de mayor rango.

Las acciones formativas se incluirán en la categoría que corresponda. Se contabilizarán sumando el total de horas de cada categoría, no pudiéndose computar la misma acción formativa en diferentes categorías, ni baremar la titulación universitaria oficial requerida en el apartado 4 c) de las bases de la convocatoria.

La máxima puntuación a alcanzar en el apartado de formación será de 30 puntos.

Pasarán a la siguiente fase las cinco candidaturas con mejor puntuación que hayan alcanzado el 50% de la puntuación asignada a la baremación de méritos.

2. Entrevistas Personales (20 puntos).

Cada candidatura deberá realizar la defensa curricular de sus méritos, teniéndose en cuenta los siguientes aspectos para superar la entrevista:

1. Las aptitudes personales de la candidatura.

2. La compatibilidad de la persona con el equipo de trabajo en el que se integrará, en caso de ser seleccionada. Las competencias, habilidades y conocimientos de la candidatura con el desarrollo eficaz del puesto de trabajo convocado.

3. Las competencias, habilidades y conocimientos de inglés, conforme al apartado de baremación o que se indiquen en la presentación de la candidatura por ser nativo de terceros países, haber tenido experiencia de vida en el extranjero o conocimiento elevado del idioma por alguna otra circunstancia.

4. Las competencias, habilidades y conocimientos del francés, alemán, portugués, chino y/o japonés, conforme al apartado de baremación o que se indiquen en la presentación de la candidatura por ser nativo de terceros países, haber tenido experiencia de vida en el extranjero o conocimiento elevado del idioma por alguna otra circunstancia.

Para superar la fase de entrevista personal será necesario alcanzar el 50% de la puntuación asignada a la entrevista (al menos 10 de 20 puntos) y disponer de las competencias, habilidades y conocimientos en inglés.

Denominación: Técnico/a de I+D+I.

Código de ref.: E-TIDi-01

1. Méritos (hasta 80 puntos).

Se valorarán los siguientes méritos:

1. La Experiencia estará dividida en las siguientes categorías:

- Categoría 1: Por cada mes completo, adicional a los dos años mínimos requeridos como requisito de admisión, de servicios prestados asesorando en la gestión de incentivos de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación (0,83 por mes), máximo: 30 puntos.

- Categoría 2: Por cada mes completo, de servicios prestados en entidades del sector público evaluando y verificando programas de incentivos (0,83 por mes), máximo: 30 puntos. La máxima puntuación a alcanzar en el apartado de experiencia será de 60 puntos.

2. La Formación estará dividida en las siguientes categorías:

- Categoría 1: Formación relacionada con la innovación (máximo 5 puntos).

- Formación igual o mayor a 600 horas: 5 puntos.

- Formación entre 300 y 599 horas: 3 puntos.

- Formación entre 50 y 299 horas: 2 puntos.

- Formación hasta 49 horas: 1 punto.

- Categoría 2: Formación relacionada con la gestión de incentivos (máximo 5 puntos).

- Formación igual o mayor a 600 horas: 5 puntos.

- Formación entre 300 y 599 horas: 3 puntos.

- Formación entre 50 y 299 horas: 2 puntos.

- Formación hasta 49 horas: 1 punto.

- Categoría 3: Formación relacionada con programas europeos (máximo 5 puntos).

- Formación igual o mayor a 600 horas: 5 puntos.

- Formación entre 300 y 599 horas: 3 puntos.

- Formación entre 50 y 299 horas: 2 puntos.

- Formación hasta 49 horas: 1 punto.

- Categoría 4: Formación relacionada con la evaluación y análisis de empresas (máximo 5 puntos).

- Formación igual o mayor a 600 horas: 5 puntos.

- Formación entre 300 y 599 horas: 3 puntos.

- Formación entre 50 y 299 horas: 2 puntos.

- Formación hasta 49 horas: 1 punto.

Las acciones formativas se incluirán en la categoría que corresponda. Se contabilizará sumando el total de horas de cada categoría, no pudiéndose computar la misma acción formativa en diferentes categorías, ni baremar la titulación universitaria oficial requerida en el apartado 4 c) de las bases de la convocatoria.

La máxima puntuación a alcanzar en el apartado de formación será de 20 puntos.

Pasarán a la siguiente fase las cinco candidaturas con mejor puntuación que hayan alcanzado el 70% de la puntuación asignada a la baremación de méritos.

2. Entrevistas Personales (hasta 20 puntos).

El Comité Calificador realizará las entrevistas personales en las que se determinará el ajuste del candidato/a al puesto ofertado, y la idoneidad de la persona aspirante al mismo, valorándose las competencias personales y la adaptación al puesto.

La entrevista estará basada en evidencias objetivas relacionadas con el perfil de puesto de trabajo objeto de la convocatoria, y se desarrollará siguiendo el guion y estructura previamente establecidos por el Comité Calificador, siendo la misma para todas las personas candidatas, a fin de garantizar la imparcialidad y objetividad de la misma.

Para superar la fase de entrevista personal será necesario alcanzar el 50% de la puntuación asignada a la entrevista (al menos 10 de 20 puntos).

Denominación: Técnico/a de Promoción.  
Código de ref.: E-TP-01.

1. Méritos (hasta 80 puntos).

Se valorarán los siguientes méritos:

1. La Experiencia estará dividida en las siguientes categorías:

- Categoría 1: Por cada mes completo, adicional a los dos años mínimos requeridos como requisito de admisión, de servicios prestados en entidades públicas o privadas desarrollando y ejecutando acciones de promoción internacional tanto en el exterior como en territorio nacional (0,7 por mes), máximo: 25 puntos.

- Categoría 2: Por cada mes completo, adicional a los dos años mínimos requeridos como requisito de admisión, de servicios prestados en entidades públicas o privadas, ofreciendo asesoramiento técnico a empresas andaluzas sobre los mercados internacionales y/o a las empresas extranjeras sobre los sectores productivos andaluces. (0,7 por mes), máximo: 16 puntos.

- Categoría 3: Por haber completado un programa de beca de internacionalización en ICEX, EXTENDA o similar, 20 puntos.

La máxima puntuación a alcanzar en el apartado de experiencia será de 50 puntos.

2. La Formación estará dividida en las siguientes categorías:

- Categoría 1: Máster en Dirección de Negocios Internacionales o Máster en Comercio Internacional o Máster en Comercio Exterior o similar: 10 puntos.

- Categoría 2: Otras formaciones relacionadas directamente con las funciones asignadas al puesto convocado: máximo 5 puntos.

- Formación mayor a 600 horas: 5 puntos.

- Formación entre 300 y 599 horas: 4 puntos.

- Formación entre 50 y 299 horas: 2 puntos.

- Categoría 3: Acreditación de conocimientos avanzados en inglés, 2 puntos para nivel B2, 6 puntos para nivel C1 y 8 puntos para nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) o equivalente, (máximo 8 puntos y se baremará por la acreditación de mayor rango).

- Categoría 4: Acreditación en conocimientos avanzados en otros idiomas, de terceros países de los que habitualmente se utilizan en el mundo de los negocios, como son el francés, alemán, portugués, chino y/o japonés, hasta 6 puntos por cada idioma adicional: 2 puntos para nivel B2, 4 puntos para nivel C1, y 6 puntos para nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) o equivalente. Se baremará por la acreditación de mayor rango.

Las acciones formativas se incluirán en la categoría que corresponda. Se contabilizarán sumando el total de horas de cada categoría, no pudiéndose computar la misma acción formativa en diferentes categorías, ni baremar la titulación universitaria oficial requerida en el apartado 4 c) de las bases de la convocatoria.

La máxima puntuación a alcanzar en el apartado de formación será de 30 puntos.

Pasarán a la siguiente fase las cinco candidaturas con mejor puntuación que hayan alcanzado el 50% de la puntuación asignada a la baremación de méritos.

2. Entrevistas Personales (hasta 20 puntos).

Cada candidatura deberá realizar la defensa curricular de sus méritos, teniéndose en cuenta los siguientes aspectos para superar la entrevista:

1. Las aptitudes personales de la candidatura.

2. La compatibilidad de la persona con el equipo de trabajo en el que se integrará, en caso de ser seleccionada.

3. Las competencias, habilidades y conocimientos de la candidatura con el desarrollo eficaz del puesto de trabajo convocado.

4. Las competencias, habilidades y conocimientos de inglés, conforme al apartado de baremación o que se indiquen en la presentación de la candidatura por ser nativo de terceros países, haber tenido experiencia de vida en el extranjero o conocimiento elevado del idioma por alguna otra circunstancia.

5. Las competencias, habilidades y conocimientos del francés, alemán, portugués, chino y/o japonés, conforme al apartado de baremación o que se indiquen en la presentación de la candidatura por ser nativo de terceros países, haber tenido experiencia de vida en el extranjero o conocimiento elevado del idioma por alguna otra circunstancia.

Para superar la fase de entrevista personal será necesario alcanzar el 50% de la puntuación asignada (al menos 10 de 20 puntos) y disponer de las competencias, habilidades y conocimientos en inglés.

Denominación: Técnico/a Gestión de Clientes (Empresas).

Código de ref.: E-TGC-01.

1. Méritos (hasta 80 puntos).

Se valorarán los siguientes méritos:

1. La Experiencia estará dividida en las siguientes categorías:

- Categoría 1: Por cada mes completo de experiencia, adicional a los dos años mínimos requeridos como requisito de admisión, en asesoramiento de empresas en materias como estrategia y modelo de negocio, marketing y ventas, innovación, sostenibilidad o transformación digital: 0,55 por mes, máximo: 20 puntos.

- Categoría 2: Por cada mes completo de experiencia, adicional a los dos años mínimos requerido como requisito de admisión, en el análisis de necesidades de las empresas, clasificación de empresas, propuestas adaptadas de servicios, evaluación de la experiencia de las empresas, propuesta de nuevos servicios o adaptación de los existentes: 0,42 por mes, máximo 15 puntos.

- Categoría 3: Por cada mes completo de experiencia, adicional a los dos años mínimos requeridos como requisito de admisión, en la puesta en marcha de proyectos que tengan como objeto la innovación, la digitalización, la sostenibilidad o la mejora de la competitividad en la empresa: 0,42 por mes, máximo 15 puntos.

La máxima puntuación a alcanzar en el apartado de experiencia será de 50 puntos.

2. La Formación estará dividida en las siguientes categorías:

- Categoría 1: Formación adicional en gestión empresarial, acorde a las competencias descritas en el apartado 2 de las bases (máximo 10 puntos).

- Formación mayor a 600 horas: 10 puntos.
- Formación entre 300 y 599 horas: 6 puntos.
- Formación entre 50 y 299 horas: 4 puntos.
- Formación hasta 49 horas: 2 puntos.

- Categoría 2: Formación en innovación, digitalización, tecnología o inteligencia competitiva aplicadas al ámbito empresarial (máximo 10 puntos).

- Formación mayor a 600 horas: 10 puntos.
- Formación entre 300 y 599 horas: 6 puntos.
- Formación entre 50 y 299 horas: 4 puntos.
- Formación hasta 49 horas: 2 puntos.

- Categoría 3: Acreditación de conocimientos avanzados en inglés, 2 puntos para nivel B2, 6 puntos para nivel C1 y 8 puntos para nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) o equivalente, (máximo 8 puntos y se baremará por la acreditación de mayor rango).

- Categoría 4: Acreditación de conocimientos avanzados en otros idiomas, de terceros países de los que habitualmente se utilizan en el mundo de los negocios, como son el francés, alemán, portugués, chino y/o japonés, hasta 6 puntos por cada idioma adicional: 2 puntos para nivel B2, 4 puntos para nivel C1 y 6 puntos para nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) o equivalente. Se baremará por la acreditación de mayor rango.

Las acciones formativas se incluirán en la categoría que corresponda. Se contabilizarán sumando el total de horas de cada categoría, no pudiéndose computar la misma acción formativa en diferentes categorías, ni baremar la titulación universitaria oficial requerida en el apartado 4 c) de las bases de la convocatoria. La máxima puntuación a alcanzar en el apartado de formación será de 30 puntos.

Pasarán a la siguiente fase las cinco candidaturas con mejor puntuación que hayan alcanzado el 70% de la puntuación asignada a la baremación de méritos.

2. Entrevistas Personales (hasta 20 puntos).

Cada candidatura deberá realizar la defensa curricular de sus méritos, teniéndose en cuenta los siguientes aspectos para superar la entrevista:

1. Las aptitudes personales de la candidatura.

2. La compatibilidad de la persona con el equipo de trabajo en el que se integrará, en caso de ser seleccionada.

3. Las competencias, habilidades y conocimientos de la candidatura con el desarrollo eficaz del puesto de trabajo convocado.

4. Las competencias, habilidades y conocimientos de inglés, conforme al apartado de baremación o que se indiquen en la presentación de la candidatura por ser nativo de terceros países, haber tenido experiencia de vida en el extranjero o conocimiento elevado del idioma por alguna otra circunstancia.

5. Las competencias, habilidades y conocimientos del francés, alemán, portugués, chino y/o japonés, conforme al apartado de baremación o que se indiquen en la presentación de la candidatura por ser nativo de terceros países, haber tenido experiencia de vida en el extranjero o conocimiento elevado del idioma por alguna otra circunstancia.

Para superar la fase de entrevista personal será necesario alcanzar el 50% de la puntuación asignada (al menos 10 de 20 puntos) y disponer de las competencias, habilidades y conocimientos en inglés.

Denominación: Técnico/a Información y Capacitación.

Código de ref.: E-TIC-01.

1. Méritos (hasta 80 puntos).

Se valorarán los siguientes méritos:

1. La Experiencia estará dividida en las siguientes categorías:

- Categoría 1: Por cada mes completo de experiencia, adicional a los dos años mínimos requeridos como requisito de admisión, en atención a empresas, captación, asesoramiento y acompañamiento empresarial y desarrollo de servicios relacionados (0.55 puntos por mes), máximo: 20 puntos.

- Categoría 2: Por cada mes completo de experiencia, adicional a los dos años mínimos requerido como requisito de admisión, en diseño y ejecución de actividades de capacitación empresarial (0,42 puntos por mes), máximo: 15 puntos.

- Categoría 3: Por cada mes completo de experiencia, adicional a los dos años mínimos requeridos como requisito de admisión, en la implementación de programas y plataformas de formación en modalidad e-learning (0.42 puntos por mes), máximo: 15 puntos.

La máxima puntuación a alcanzar en el apartado de experiencia será de 50 puntos.

2. La Formación estará dividida en las siguientes categorías:

- Categoría 1: Formación adicional en gestión empresarial, acorde a las competencias descritas en el apartado 2 de las bases (máximo 10 puntos).

- Formación mayor a 600 horas: 10 puntos.

- Formación entre 300 y 599 horas: 6 puntos.

- Formación entre 50 y 299 horas: 4 puntos.

- Formación hasta 49 horas: 2 puntos.



- Categoría 2: Formación en materia de gestión de plataformas e-learning (máximo 10 puntos).

- Formación mayor a 600 horas: 10 puntos.
- Formación entre 300 y 599 horas: 6 puntos.
- Formación entre 50 y 299 horas: 4 puntos.
- Formación hasta 49 horas: 2 puntos.

- Categoría 3: Acreditación de conocimientos avanzados en inglés, 2 puntos para nivel B2, 4 puntos para nivel C1 y 6 puntos para nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) o equivalente (máximo 6 puntos y se baremará por la acreditación de mayor rango).

- Categoría 4: Acreditación de conocimientos avanzados en otros idiomas, de terceros países de los que habitualmente se utilizan en el mundo de los negocios, como son el francés, alemán, portugués, chino y/o japonés, hasta 6 puntos por cada idioma adicional: 2 puntos para nivel B2, 4 puntos para nivel C1 y 6 puntos para nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) o equivalente. Se baremará por la acreditación de mayor rango.

Las acciones formativas se incluirán en la categoría que corresponda. Se contabilizarán sumando el total de horas de cada categoría, no pudiéndose computar la misma acción formativa en diferentes categorías, ni baremar la titulación universitaria oficial requerida en el apartado 4 c) de las bases de la convocatoria. La máxima puntuación a alcanzar en el apartado de formación será de 30 puntos.

Pasarán a la siguiente fase las cinco candidaturas con mejor puntuación que hayan alcanzado el 70% de la puntuación asignada a la baremación de méritos.

## 2. Entrevistas Personales (hasta 20 puntos).

Cada candidatura deberá realizar la defensa curricular de sus méritos, teniéndose en cuenta los siguientes aspectos para superar la entrevista:

1. Las aptitudes personales de la candidatura.

2. La compatibilidad de la persona con el equipo de trabajo en el que se integrará, en caso de ser seleccionada.

3. Las competencias, habilidades y conocimientos de la candidatura con el desarrollo eficaz del puesto de trabajo convocado.

4. Las competencias, habilidades y conocimientos de inglés, conforme al apartado de baremación o que se indiquen en la presentación de la candidatura por ser nativo de terceros países, haber tenido experiencia de vida en el extranjero o conocimiento elevado del idioma por alguna otra circunstancia.

5. Las competencias, habilidades y conocimientos del francés, alemán, portugués, chino y/o japonés, conforme al apartado de baremación o que se indiquen en la presentación de la candidatura por ser nativo de terceros países, haber tenido experiencia de vida en el extranjero o conocimiento elevado del idioma por alguna otra circunstancia.

Para superar la fase de entrevista personal será necesario alcanzar el 50% de la puntuación asignada (al menos 10 de 20 puntos) y disponer de las competencias, habilidades y conocimientos en inglés.

**ANEXO III  
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y AUTOBAREMACIÓN**

1. PLAZA A LA QUE PRESENTA SU SOLICITUD	
MODALIDAD DE ACCESO:	SELECCIONAR

2. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:		
DNI/NIE/NIF/Pasaporte:		FECHA DE NACIMIENTO (00/00/0000):		NACIONALIDAD:			
<b>DIRECCIÓN POSTAL</b>							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
MUNICIPIO:			PROVINCIA:			PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO DE TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE COMUNICACIONES:			

3. REQUISITOS DE ACCESO		
<b>TITULACIÓN DE ACCESO:</b>		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA QUE SE PRESENTA:		
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA PARA EL ACCESO:</b>		
CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO:		
ENTIDAD:	Nº MESES:	PERIODO (FECHA INCIO-FECHA FIN):
FUNCIONES DESARROLLADAS:		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA QUE PRESENTA:		
<b>IDIOMA (EN EL CASO, QUE SE REQUIERA):</b>		





### 5. ÍNDICE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA

Presento la siguiente documentación (utilizar el número de páginas que sean necesarias):

Documento/s:

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	

00312932

39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	



### 6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/La abajo firmante

**DECLARA Y AUTORIZA:**

1. Conocer y aceptar íntegramente las Bases de esta Convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud o falsedad de los mismos, dará lugar a la no admisión o exclusión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
2. Conocer y aceptar que sólo se admitirán las solicitudes que contengan este anexo debidamente cumplimentado y firmado, así como la documentación obligatoria; que no serán admitidas solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni de las presentadas de forma defectuosa. Los requisitos y méritos que no sean documentalmente acreditados, no serán tenidos en cuenta, considerándose como no válidos.
3. Conocer la obligación de facilitar los datos personales solicitados, de tal forma que la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de participar en los procesos selectivos.
4. Que los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad, por tanto, autoriza a publicar de acuerdo a las Bases Reguladoras su participación en este proceso, dentro de lo establecido en el RGPD.
5. No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.
6. No exceder la edad de la jubilación forzosa.
7. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.
8. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

SE COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Y SOLICITA ser admitido/a al proceso de selección al que se refiere la presente solicitud.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

**A/A SR./A. PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE)**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	3	9	1	7	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

00312932

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, la Agencia empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) le informa de su política de privacidad aplicada a los datos personales que nos ha comunicado, y en su virtud,

a) El Responsable del tratamiento de protección de datos personales es la Agencia empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), cuya domicilio y dirección de contacto se encuentra en Sevilla, calle Leonardo da Vinci, 17 A (C.P. - 41092).

b) Delegado de Protección de Datos (DPD): Puede contactar con nuestro DPD mediante escrito dirigido a la dirección arriba indicada o al correo electrónico [dpd.trade@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.trade@juntadeandalucia.es)

c) La finalidad del tratamiento de sus datos personales que nos indica en esta solicitud responden a la gestión de procesos de selección para ofertas de empleo público. Bajo la categoría de datos de carácter identificativo, características personales, académicas y profesionales, circunstancias sociales, detalles de empleo, y de circunstancias sociales.

d) La licitud de dicho tratamiento se basa en el necesario para la ejecución de un contrato o para la aplicación de medidas precontractuales, para el cumplimiento de una obligación legal y/o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.b), c), e) RGPD, consecuencia de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público.

e) Plazo de conservación. Los datos aportados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

f) Ejercicio de derechos: Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento por TRADE, enviando un escrito a la atención del DPD, con la referencia "Dirección de Servicios Corporativos- Protección de Datos", a la dirección de contacto o a la dirección de correo electrónico del DPD, adjuntando fotocopia de su documento nacional de identidad, salvo necesidad de motivos legales imperiosos o el ejercicio de la defensa de posibles alegaciones.

En caso de no darse curso a una solicitud de ejercicio de cualquiera de sus derechos, se le informará sin dilación, y a más tardar transcurrido un mes desde la recepción de la solicitud, de las razones de su no actuación y de la posibilidad de presentar una alegación ante la autoridad de control y de ejercitar acciones judiciales.

g) Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente TRADE contempla las cesiones de datos necesarios para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de la obligación legal.